



RESOLUCIÓN DE DECANATO N.º 707-D-FLCH-16

Lima, 23 de setiembre de 2016

VISTO el expediente con Registro de Ingreso N.º 07407-FLCH-2016 relativo a la designación de los miembros que tendrán a su cargo el examen de Jurado Ad Hoc.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral N.º 00467-R-12 de fecha 25 de enero de 2012 se aprobó el Reglamento General de Matrícula de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Que de conformidad al artículo 12º, inciso i) del citado Reglamento "El alumno podrá acogerse a la modalidad de Jurado Ad-Hoc sólo si le faltan dos cursos para completar su Plan de Estudios o si acredita que los llevó y los desaprobó";

Que asimismo en el anexo 1 se determina que los Jurados Ad-Hoc estarán conformados por docentes de la especialidad designados por el Coordinador del Departamento Académico respectivo, en coordinación con la Escuela Académico Profesional, para el efecto deberá contar con la Resolución de Decanato de aprobación;

Que el Sr. **GARY ANDRÉ OYARCE LUDEÑA**, alumno de la Escuela Profesional de Lingüística, solicita rendir examen por Jurado Ad Hoc la asignatura SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN Y TESIS que le falta para completar su plan de estudios;

Que mediante Oficios N.º 250/FLCH-DALING/16 el Director (e) del Departamento Académico de Lingüística designa a los miembros del Jurado Ad Hoc;

Que en sesión ordinaria del 30 de octubre de 2003 del Consejo de Facultad se acordó delegar función para agilizar los trámites de Jurado Ad-Hoc, emitiendo la respectiva Resolución de Decanato, de conformidad a las normas vigentes; y,

En uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren, el Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

RESUELVE:

- 1.º **AUTORIZAR** al alumno **GARY ANDRÉ OYARCE LUDEÑA**, con código de matrícula N.º 10030270, de la Escuela Profesional de Lingüística de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, para rendir examen por JURADO AD-HOC la asignatura SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN Y TESIS que le falta para completar su plan de estudios.
- 2.º **NOMBRAR** a los profesores miembros del JURADO AD-HOC para evaluar al alumno **GARY ANDRÉ OYARCE LUDEÑA** en la asignatura que se señala:

Código	Curso	Docentes	Cargo
L04024	SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN Y TESIS	DR. JORGE ESQUIVEL VILLAFANA	Presidente
		LIC. PEDRO FALCÓN CCENTA	miembro

- 3.º **ENCARGAR** al Departamento Académico de Lingüística, el cumplimiento de la presente Resolución de Decanato.

Regístrese, comuníquese y archívese.



[Firma]
MG. LILIA LLANTO CHÁVEZ
VICEDECANA ACADÉMICA



[Firma]
DR. CARLOS GARCÍA BEDOYA MAGUIÑA
DECANO